



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 430/2010

Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2010-

VISTO

Los planes de estudio 2005 y 2011 de la Carrera de Medicina

El Calendario Académico de la Universidad Nacional del Sur, Res CSU 997/10

CONSIDERANDO

Que las asignaturas del ciclo clínico y ciclo de desarrollo profesional presentan en los planes de estudios respectivos 19 a 21 semanas de duración

Que para el real cumplimiento de la carga horaria presentada por los planes de estudio vigentes es necesario comenzar las actividades curriculares con anterioridad al inicio histórico del mismo

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 9 de Diciembre de 2011

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Iniciar las actividades curriculares del ciclo clínico y de desarrollo profesional el 21 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los Profesores Responsables de las respectivas Rotaciones, publíquese en los medios oficiales del Departamento, y cumplido, archívese